FOLIO

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial a efectos de solicitarle que, en forma escrita y urgente, se sirva a este cuerpo sobre los siguientes puntos en relación al cumplimiento del procedimiento y condiciones establecidos en el decreto provincial 1476/16 que ordena la transferencia de la explotación y administración de la Unidad Portuaria de San Isidro al Municipio de San Isidro:

1. Comunique si está constituida la formación del Comité de Relevamiento para la transferencia del puerto de San Isidro.
2. Exprese si se ha elaborado el informe definitivo de acuerdo a las condiciones establecidas en los artículos 2° y 3° del decreto 1476/16. Notifique si el informe ha sido elevado a consideración del Poder Ejecutivo y posteriormente aprobado por el mismo.
3. De acuerdo a lo establecido en el artículo 3° del decreto, explique el criterio utilizado para delimitar la jurisdicción portuaria y determine los elementos sobre los que se basa su decisión. Confirme si dentro de esta delimitación se han tenido en cuenta los espejos de agua.
4. Señale las fuentes de información en la que se basa el informe definitivo para detallar el inventario de bienes, equipos, materiales, etc.
5. Determinar qué resultados se obtuvieron del relevamiento de permisos de uso, contratos, concesiones, arrendamientos y otros convenios. Detalle la situación jurídica en la que se encuentra cada institución náutica dentro del predio portuario.

FOLIO 2

6. Determine cuál es la situación de las instituciones cuyos expedientes de otorgamiento o renovación de permiso de uso están en revisión. Informe cual es la autoridad que evaluará dichos expedientes.
7. En relación a la situación jurídica de las instituciones mencionadas con anterioridad, informe cual será la dirección que tomarán las autoridades provinciales y municipales competentes para regularizar la situación jurídica de las instituciones, en caso de ser necesario.

8. Abogando por una efectiva y armoniosa transferencia de la explotación y administración del Puerto de San Isidro conforme a las normas nacionales y provinciales, precise las competencias municipales y provinciales que intervendrán en toda actividad relacionada con dicho puerto.
9. Informe si se ha dado cumplimiento del artículo 4° del decreto 1476/16, por el cual se establece que la aceptación de la transferencia del puerto se dará mediante la sanción de una ordenanza.
10. Establezca si dicha ordenanza se ha sancionado conforme a derecho. Comunique si se han presentado obstáculos en el cumplimiento de dicha normativa local.

MARIANO PAREDO
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Pcia. de Buenos Aires

AVELINO RICARDO ZURRO
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

Dra. LUCÍA PORTOS
Diputada
Bloque UNIDAD CIUDADANA-FPV-PJ
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

JOSÉ IGNACIO COTE ROSSI
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

JUAN AGUSTÍN DEBANDI
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana-FPV-PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

LAURO GRANDE
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C.D. Prov. de Buenos Aires

Miguel Funes
Diputado
Unidad Ciudadana F.P.V.-PJ
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

FOLIO 3

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente,

Mediante el decreto 1476/16 la provincia de Buenos Aires ha transferido la administración y explotación del Puerto de San Isidro al municipio.

Dicho decreto ha establecido un procedimiento de traspaso cuyo objetivo es la continuidad de la actividad portuaria, el mejoramiento de los servicios portuarios, en el marco jurídico establecido por la ley nacional 24.093 y la ley 11.206 de la Provincia de Buenos Aires, y decretos de la materia.

El Puerto de San Isidro constituye un enclave de vital importancia para los intereses y la calidad de vida de sus habitantes y el público visitante, de cara a las actividades recreativas- deportivas que se realizan en dicho ámbito y la relación con los aspectos sociales y culturales de la comunidad.

Creemos conveniente y favorable la transferencia a la Municipalidad de San Isidro de la explotación y administración de la Unidad portuaria, para que promueva su desarrollo en el marco de las normas de ordenamiento territorial que le son propias y de cara a la fisonomía buscada para esa zona del partido, sin embargo esto no implica delegar en las autoridades locales la facultad de regular la actividad portuaria, que se rige por las leyes nacionales y provinciales citadas, más los decretos correspondientes.

Por ello, concierne a esta Cámara velar por el correcto cumplimiento del procedimiento y condiciones que establece el decreto 1476/16, a fin de evitar el fracaso de la esta política portuaria de la Provincia

de Buenos Aires, examinando también que la transferencia se realice conforme a derecho en un amplio sentido, es decir bregar para que no se afecten los derechos de los habitantes que residen en el predio portuario, ni los derechos de los usuarios de los espejos de agua que prestan servicios de naturaleza portuaria con anterioridad a la transferencia, por tanto, se debe tener en consideración una protección especial para quienes tengan derechos adquiridos en la zona en cuestión.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento de este proyecto.

AVELINO RICARDO ZURRO
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

Dra. LUCÍA PORTOS
Diputada
Bloque UNIDAD CIUDADANA -FPV-PJ
H. C. de Diputados Pcia. Bs. As.

JOSE IGNACIO POTE ROSSI
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

MARIANO PINEDO
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Pcia. de Buenos Aires

JUAN AGUSTÍN DEBANDI
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana-FPV-PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

LAURO GRANDE
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C.D. Prov. de Buenos Aires

Miguel Funes
Diputado
Unidad Ciudadana F.P.V.-PJ
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.